1. FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 25 ibídem trata sobre el principio de economía donde se destaca que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar: 7º. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. 12° Modificado por ley 1474 de 2011, art. 87. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño. Así mismos, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 2021 establece Estudios y Documentos Previos, prescribe: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección.

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el artículo 11 del Decreto 093 del 30 de diciembre de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"** esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de Versalles – Valle del Cauca:

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El municipio de Versalles Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución policita en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, de igual manera dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

El municipio de Versalles, Valle del Cauca, enfrenta desafíos estructurales relacionados con la soberanía alimentaria, la sostenibilidad de los sistemas productivos locales y la creciente vulnerabilidad de sus comunidades frente a los impactos del cambio climático. Estas problemáticas afectan de manera diferenciada a niños, niñas, mujeres, comunidades indígenas y adultos mayores, quienes presentan mayores barreras para acceder a alimentos sanos, fortalecer sus capacidades productivas y participar activamente en procesos comunitarios sostenibles. La pérdida de prácticas agroecológicas, la dependencia de insumos externos y la limitada articulación y complementariedad intergeneracional e interinstitucional profundizan estas condiciones de vulnerabilidad.

En respuesta a esta situación, el proyecto propone la creación y fortalecimiento de una red de huertos agroecológicos biointensivos en zonas urbanas, periurbanas y rurales del municipio y la asistencia técnica agropecuaria como una estrategia integral para promover la soberanía alimentaria, el cuidado de la naturaleza y el fortalecimiento organizativo comunitario.

La iniciativa se construye a partir de la identificación de necesidades prioritarias de la población, especialmente en relación con el acceso a procesos formativos integrales, el fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas, y la generación de alternativas productivas sostenibles que contribuyan al bienestar familiar y comunitario.

Desde un enfoque de adaptación al cambio climático, la propuesta contribuye a reducir los impactos climáticos mediante la implementación de sistemas agroecológicos biointensivos que mejoran la salud del suelo, optimizan el uso del agua, fomentan la biodiversidad y disminuyen la dependencia de insumos químicos, la asistencia técnica pecuaria rescatando además prácticas de etnoveterinaria, la construcción y fortalecimiento de 20 huertos y el impulso a biofábricas permitirá producir algunos abonos orgánicos, biofertilizantes y biopreparados, fortaleciendo la resiliencia de los sistemas productivos locales. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas incrementa la capacidad adaptativa de las comunidades para enfrentar la variabilidad climática y garantizar medios de vida sostenibles.

En este sentido, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de adquirir insumos, materiales y herramientas agropecuarias, conforme a lo descrito en la ficha técnica del presente proceso contractual, con el propósito de apoyar el desarrollo de actividades productivas, ambientales y de soberanía alimentaria en el municipio. El municipio presenta una alta dependencia de la actividad agropecuaria como fuente de sustento de la población rural, evidenciándose la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de pequeños y medianos productores, así como de grupos comunitarios organizados. En este contexto, se requiere el suministro de insumos orgánicos (gallinaza, melaza, harina de roca, entre otros),

semillas criollas, herramientas agrícolas (palas, bieldos, fumigadoras), elementos para procesos de transformación y producción, así como insumos veterinarios y de bioseguridad, los cuales son indispensables para:

- ✓ La implementación y fortalecimiento de huertas caseras y comunitarias.
- ✓ El desarrollo de prácticas agroecológicas y sostenibles.
- ✓ El mejoramiento de la productividad agrícola y pecuaria.
- ✓ La promoción de la seguridad y soberanía alimentaria.
- ✓ El apoyo a programas institucionales de asistencia técnica agropecuaria.
- ✓ La atención de iniciativas comunitarias orientadas al desarrollo rural.

El Municipio de Versalles Valle del Cauca, busca que a través del suministro de estos insumos, materiales y herramientas, se emplearán en el fortalecimiento del sector agropecuario y desarrollo rural mediante la Red de huertos agroecológicos biointensivos urbanos, periurbanos y rurales y en el servicio de asistencia técnica agropecuaria e inclusión productiva dirigida a pequeños productores del municipio, teniendo en cuenta el servicio de apoyo financiero para proyectos productivos, el servicio de educación informal en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible, impactando el programa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria que permita la implementación de rutas agroecológicas, la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.

En el sector pecuario dicho contrato permitirá brindar servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario y control de parásitos a través de productos farmacéuticos para uso veterinario.

Adicionalmente con este contrato se pretende impactar en el sector de ambiente y desarrollo sostenible que permita la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el servicio de educación informal en el marco de la conservación, la producción de plántulas en viveros, la gestión de la información y el conocimiento ambiental que se basa en el servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial, la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono en el municipio de Versalles Valle del Cauca.

El proyecto busca crear una red de huertos agroecológicos biointensivos urbanos, periurbanos y rurales y asistir el sector pecuario, con el fin de fortalecer la soberanía alimentaria, la sostenibilidad ambiental, el comercio justo, el desarrollo comunitario. Se propone fortalecer la capacidad organizativa, técnica y de gestión de la asociación, así como promover la participación de niños, niñas y jóvenes para garantizar la complementariedad generacional y la articulación interinstitucional. El proyecto contempla la construcción y/o fortalecimiento de 20 huertos agroecológicos biointensivos y el inicio de biofábricas para la elaboración de abonos orgánicos, biofertilizantes y biopreparados. Asimismo, se impulsará la diversificación productiva, la implementación de los ocho principios biointensivos y finalmente, se fortalecerán los canales de comercialización y transformación mediante el mercado agroecológico.

Por lo anterior, se hace indispensable la adquisición de los elementos descritos en la ficha técnica, los cuales permitirán el fortalecimiento de huertas caseras, proyectos productivos, prácticas agroecológicas y programas de asistencia técnica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto del contrato a suscribir: **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, DE SOBERANÍA ALIMENTARIA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL APOYO A PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y COMUNITARIOS DESARROLLADOS POR EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2026.**

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CERTIFICADO PAA	**2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
10171500	Abonos y fertilizantes
10151600	Semillas y plántulas
27112000	Herramientas manuales agrícolas
21101800	Equipos agrícolas
41104100	Equipos de laboratorio y veterinaria
42132200	Insumos médicos y veterinarios
31201500	Mangueras y accesorios

3.2 ALCANCE DEL OBJETO.

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el servicio a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

A. **Disponibilidad de suministro:** El contratista deberá estar en condición de suministrar en el sitio que el municipio a través del supervisor le haga saber y tener la capacidad y la logística para hacer entrega de los elementos.

B. **Control de la atención y servicio al personal:** Los materiales deberán ser entregados conforme lo disponga el personal encargado de parte de la Alcaldía en los horarios que esta determine.

C. **Calidad:** Tanto la cantidad como la calidad de los elementos requeridos deben ser de primera calidad, el supervisor verificará que así sea.

D. **Precios:** Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada.

E. **Cantidades:** Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio, el cual tendrá un control permanente por parte del

funcionario a cargo de la Administración. Para efectos del proceso contractual se tomarán como base las siguientes cantidades.

3.3 PRESUPUESTO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
01	Gallinaza (200 kg o 5 bultos)	Gallinaza pura descompuesta sin mezclas de otros abonos	BULTO (50KG)	1	$13.400	$13.400
02	Polvo de carbón, carbón triturado o carbonilla	Carbón vegetal triturado o polvo que queda de la elaboración de las carboneras	BULTOS (30KG)	1	$20.000	$20.000
03	Harina de rocas (NO es roca fosfórica)	Con análisis físico químico y granulométrico	BULTO (40KG)	1	$55.000	$55.000
04	Cascarilla de arroz	Cascarilla pura, sin mezclas	BULTOS (20KG)	1	$43.300	$43.300
05	Salvado de maíz	Salvado de maíz sin mezclas	BULTO (50KG)	1	$67.800	$67.800
06	Melaza (miel de purga)	De caña	BULTO (30KG)	1	$48.571	$48.571
07	Levadura	Granulada o en barra	KG	1	$11.500	$11.500
08	Bieldo	Bieldo o tenedor de jardín de 4 dientes, de paso resistente para jardinería, de excavación para aflojar el suelo, con cabo de madera y mango de fibra de vidrio	UNIDAD	1	$297.500	$297.500
09	Palin	Con cabo de madera	UNIDAD	1	$35.223	$35.223
10	Pala	Con cabo de madera	UNIDAD	1	$35.223	$35.223
11	Bandejas de semillero de 50 alveolos grandes	De 50 alveolos de aproximadamente 55cm x28 cm x 8 cm de profundidad	UNIDAD	1	$16.500	$16.500
12	Fumigadora de espalda de 20 litros	Fumigadora manual, presión hidráulica. Pistón y cámara externos, capacidad de la cámara 1 litro, presión de trabajo 40 psi +/-10%. Rango de presión de 1-13.79 bar/14.7 a 200 psi. Peso neto 6 kg, palancazos por minuto 10 con una boquilla de 600 c/min	UNIDAD	1	$371.280	$371.280
13	Caneca 30 litros con aro metálico	Caneca de plástico azul, con aro metálico que selle herméticamente (no es necesario que sea nueva pero sí limpia y en perfecto estado), con capacidad de 30 litros	UNIDAD	1	$84.490	$84.490
14	Olla de 50 litros	Olla en aluminio con capacidad de 50 litros y orejas laterales	UNIDAD	1	$207.620	$207.620
15	Fibra rollo grande	De 5 kg preferiblemente amarilla o roja de polipropileno	UNIDAD	1	$68.818	$68.818
16	Válvula tapón (3/8" – ½")	Válvula plástica para emplearla en sello de agua de 1/2"	UNIDAD	1	$12.614	$12.614
17	Manguera transparente de 1/2"	Manguera de plástico transparente de ½"	METROS	1	$4.716	$4.716
18	Maíz clavo blanco (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 200 GR	1	$ 7.800	$7.800
19	Maíz diente de caballo (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 150 GR	1	$7.800	$7.800
20	Zanahoria (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 3 GR	1	$7.800	$7.800
21	Lechuga verde lisa (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR	1	$8.350	$8.350
22	Repollo grande (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR	1	$7.800	$7.800
23	Brócoli verde (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR	1	$7.800	$7.800
24	Cilantro (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE DE 10 GR	1	$7.800	$7.800
25	Pimentón rojo (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR	1	$8.350	$8.350
26	Ají rocoto (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR.	1	$8.350	$8.350
27	Arveja verde san isidro (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 100 GR.	1	$7.800	$7.800
28	Frijol Bolón rojo (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 150 GR.	1	$7.800	$7.800
29	Frijol cargamanto (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 150 GR.	1	$7.800	$7.800
30	Habichuela café (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 50G	1	$7.800	$7.800

Proyectó: Mónica Johana Pinzon Cano- secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

31	Uvilla (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR.	1	$7.800	$7.800
32	Tomate Cherry rojo (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR	1	$8.350	$8.350
33	Tomate obo rojo (Criollas)	Semilla criolla – orgánica	SOBRE 1 GR	1	$7.800	$7.800
34	Maíz amarillo no hibrido	No hibrido, que se pueda multiplicar	KG	1	$10.600	$10.600
35	Frijol calima no hibrido	No hibrido, que se pueda multiplicar	KG	1	$28.100	$28.100
36	Cilantro	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$14.500	$14.500
37	Cebolla larga	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$268.700	$268.700
38	Cebolla Cabezona	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$279.800	$279.800
39	Lechuga	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$119.900	$119.900
40	Zanahoria	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$98.500	$98.500
41	Habichuela	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$36.200	$36.200
42	Perejil	No hibrido, que se pueda multiplicar	LB	1	$35.000	$35.000
43	Fenlak x 1000 ml	Antiparasitario gastrointestinal y pulmonar	LITRO	1	$161.000	$161.000
44	Complemin x 500 ml	Suplemento vitamínico-mineral	500 ML	1	$205.400	$205.400
45	Alfa 3 Suspensión x 250 ml	Antibiótico y antiflamatorio, tratamiento bacteriano	250 ML	1	$48.800	$48.800
46	Calmafos x 500 ml	Reconstituyente fosforado + vitaminas	500 ML	1	$47.800	$47.800
47	Curagan x 375 ml	Antiséptico – cicatrizante – vía tópica, heridas y lesiones cutáneas	375 ML	1	$37.800	$37.800
48	Guantes latex talla L X100 UNIDADES	100 unidades 1	CAJA	1	$33.201	$33.201
49	Jeringa 10 ml X100 UND	100 unidades	CAJA	1	$77.707	$77.707
50	Jeringa 5 ml X100 UND	100 unidades	CAJA	1	$66.640	$66.640
51	Agujas desechables 20 G x 1 X 100 UND	100 unidades	CAJA	1	$24.514	$24.514
52	Agujas desechables 20 G x 1,5 X UND	100 unidades	CAJA	1	$24.514	$24.514
53	Impulsor F.E ATP x 500 ml	Energizante metabólico, ATP, Vitaminas, fósforo, estrés y fatiga, recuperador energético	500 ML	1	$193.140	$193.140
54	Nucherol en polvo x 15 GR.	Antiparasitario externo pulgas y garrapatas	UNIDAD	1	$4.500	$4.500
55	Ankofen x 50 ml	Antiinflamatorio no esteroideo, para dolor e inflamación	50 ML	1	$86.600	$86.600
56	Kyrogusan aerosol x 220 gr	Antiséptico en aerosol, desinfección de heridas y cicatrización	220 GR	1	$32.200	$32.200
57	Stretoland oral en sobres. Caja x 10 UND	Suplemento digestivo/probiótico, mejora la flora intestinal	CAJA	1	$131.000	$131.000
58	Eadyne A4 x 50 ml	Antibiótico inyectable, infecciones bacterianas	50 ML	1	$71.100	$71.100
59	Xilacina al 10 % x 50 ml	Analgésico, sedante, relajante muscular	50 ML	1	$190.500	$190.500
60	Canula	Administración de fluidos y medicamentos	UNIDAD	1	$37.000	$37.000
61	Bolso grande	Para transporte de medicamentos veterinarios	UNIDAD	1	$595.000	$595.000
62	Trajes overoles desechables antifluido talla 2 XL	Antifluido talla XL, protección biológica, biosequridad	UNIDAD	1	$71.400	$71.400
63	Perdigo o bastos para caninos	Sujeción y control (captura o manejo de caninos)	UNIDAD	1	$785.400	$785.400
64	Bozal para canino grande.	Bozal rejilla lona # 3 Grande	UNIDAD	1	$34.410	$34.410
65	Bozal para canino mediano.	Bozal rejilla lona # 2 Mediano	UNIDAD	1	$32.967	$32.967
66	Bozal para canino pequeño.	Bozal rejilla lona # 1 Pequeño	UNIDAD	1	$29.971	$29.971
67	Pistola Laura 50 ml	Dosificador veterinario, aplicación de medicamentos líquidos	UNIDAD	1	$482.284	$482.284
68	Asial para cerdos	Instrumento de contención (hocico)	UNIDAD	1	$56.045	$56.045
				PRESUPUESTO TOTAL		**$5.972.748**

Proyectó: Mónica Johana Pinzon Cano- secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

NOTA N° 01: El diligenciamiento del **ANEXO N° 03** correspondiente a la **"PROPUESTA ECONOMICA"** deberá de realizarse por **valor unitario de cada ítem** descrito de conformidad a la ficha técnica solicitada.

sin embargo, en el momento de diligenciar en números la casilla de **OFERTA ECONÓMICA**, la cual ya está predeterminada en el **SECOP II**, Deberá diligenciar el valor total del presupuesto asignado por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, el cual para este proceso corresponde al monto de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($42.776.740).** Es decir que en ningún caso el valor de la oferta económica podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso.

Cabe anotar que por tratarse de un contrato que se desarrollara bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, este se ejecutara de conformidad a las cantidades solicitadas por el supervisor con sustento en los precios unitarios descritos en el anexo N° 03 del presente proceso, hasta agotar el límite del presupuesto estimado para el desarrollo de este.

NOTA N° 02: El estudio de costos incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Cuando Aplique), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, por lo tanto, la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA N° 03: La Alcaldía Municipal no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA N° 04: El valor de la oferta no podrá superar el valor total máximo a ofertar establecido por la entidad. Si el mismo se presenta en cero (0) hará incurrir en causal de rechazo de la oferta presentada.

NOTA N° 05: El oferente solo podrá presentar una oferta.

NOTA N° 06: Con la presentación de la propuesta, en referencia a los numerales descritos, el proponente se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones establecidas en los estudios previos y demás documentos anexos del presente proceso de selección.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

4.1 Definiciones.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe ***"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*** en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de ***"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"***, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

Proyectó: Mónica Johana Pinzon Cano- secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

4.2 Riesgos en el Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

4.3 Estructura de la administración de Riesgos.

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos

4.4 Matriz de riesgo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	especifico	Externo	contractual	operativo	Incumplimiento del proveedor	No entrega o entrega tardia de los insumos requeridos.	3	3	6	Riesgo alto	contratista	Clausulas sancionatorias, supervisión permanente.	2	2	4	Riego bajo	si	Municipio de san pedro v.	Desde la legalización y perfeccionamiento del contrato	Terminación y liquidación del proceso contractual	Ejerciendo el control y vigilancia de la ejecución del objeto por intermedio del supervisor	Durante la ejecución del contrato hasta su terminación.
2	especifico	Externo	contractual	calidad	Baja calidad de los insumos.	Productos que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	3	3	6	Riesgo alto	contratista	Verificación técnica, acta de recibo a satisfacción	1	1	2	Riego bajo	si	pio de san dro v.	Desde la legalización y perfeccionamiento el convenio	Terminación y liquidación del proceso contractual	Ejerciendo el control y vigilancia de la ejecución del objeto por intermedio del supervisor	Durante la ejecución del contrato hasta su terminación.

(Ctrl)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	especifico	Externo	contractual	Calidad	Variación de precios.	Cambios en precios del mercado.	2	2	2	Riesgo bajo	Municipio de san pedro.	Estudio de mercado actualizado.	1	1	2	Riego bajo	si	Municipio de san pedro v.	Desde la legalización y perfeccionamiento del contrato	Terminación y liquidación del proceso contractual	Ejerciendo el control y vigilancia de la ejecución del objeto por intermedio del supervisor	Durante todo el proceso contractual
4	especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	La entidad contratada tenga dificultades jurídico, legal, financiera	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	Al momento de evaluar verificar que cumpla con los factores de selección establecidos	1	1	3	Riego bajo	si	Municipio de san pedro v.	Desde el proceso de planeación	Terminación y liquidación del proceso contractual	Informes de supervisión del proceso contractual	Durante todo el proceso contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	contractual	logistico	Retrasos logisticos	Problemas de transporte.	2	2	4	Riesgo bajo	contratista.	Plan logistico y seguimiento	2	2	4	Riesgo bajo	si	Municipio de san pedro v.	Desde el proceso de planeación	Una vez se ejecute el plan de contingencia	Fotos/videos avances	Durante el Proceso Contractual

5. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el marco del proceso de contratación adelantado por el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, cuyo objeto corresponde a la adquisición de insumos agrícolas, se hace necesario exigir la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal en Colombia.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, particularmente en sus principios de transparencia, economía y responsabilidad, las entidades estatales deben propender por la selección objetiva de los contratistas, así como por la protección de los recursos públicos y la seriedad de las propuestas

Proyectó: Mónica Johana Pinzon Cano- secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

presentadas.

Asimismo, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del **Decreto 1082 de 2015**, en su regulación sobre garantías en los procesos de contratación, prevé la posibilidad de exigir garantías que amparen la seriedad de las ofertas por un valor igual al 10% de la oferta, con el fin de asegurar que los proponentes mantendrán sus propuestas en firme durante el plazo establecido y suscribirán el contrato en caso de resultar adjudicatarios.

En este sentido, la póliza de seriedad de la oferta cumple una función preventiva y de protección del interés público, toda vez que:

- ✓ Garantiza que el oferente mantendrá las condiciones de su propuesta.
- ✓ Desincentiva la presentación de ofertas irresponsables o sin respaldo real.
- ✓ Protege a la entidad frente al riesgo de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el contrato o a cumplir con los requisitos de perfeccionamiento.
- ✓ Contribuye a la eficiencia y confiabilidad del proceso de selección.

Adicionalmente, tratándose de la adquisición de insumos agrícolas, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del sector rural y la seguridad alimentaria del municipio, resulta indispensable asegurar la seriedad y compromiso de los oferentes, evitando retrasos o afectaciones en la ejecución de dichas iniciativas.

Por lo anterior, la exigencia de la póliza de seriedad de la oferta se encuentra debidamente justificada en la normativa vigente y en la necesidad de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal, así como los intereses del Municipio de Versalles.

GARANTIA	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Desde la fecha de la presentación de la propuesta y un (01) mes mas.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total de la oferta.

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

NOTA N° 03: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca,

dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

6. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES. Está contratación no está sometida a un acuerdo comercial.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que el proceso de selección que pretende adelantar el municipio de Versalles Valle del Cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo comercial, por ende se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

8. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Se deja constancia que el Municipio de Versalles Valle del Cauca, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del dos mil veintiséis (2026).

RIGINAL FIRMADO

MONICA JOHANA PINZON CANO
Secretaria De Desarrollo Económico, Agropecuario Y Ambiental.

Proyectó: Mónica Johana Pinzon Cano- secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.